



TEMARIO

CONVOCATORIA

ADMINISTRATIVO

CABILDO DE

FUERTEVENTURA

CONVOCATORIA BOP 22 de NOVIEMBRE 2024



LISTA DE TEMARIO

Tema 1. La Constitución española de 1978: 1.1 Concepto. Estructura y Contenido. 1.2 De los Derechos y Deberes Fundamentales. 1.3 Procedimiento de reforma de la Constitución. (página 9 -31)

Tema 2. La Constitución Española de 1978: Las Cortes Generales. 2.1 Características. 2.2 Funciones. 2.3 Composición. (página 32-44)

Tema 3. Constitución Española, 1978: el Gobierno: 3.1 Características de su regulación constitucional y legal. 3.2 Composición, nombramiento y cese. 3.3 Control de los actos de gobierno. Funciones del gobierno. (página 45-56)

Tema 4. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local: el municipio 4.1 Territorio y población 4.2 Organización 4.3 Competencias. (página 57-85)

Tema 5. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases régimen local, régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de las entidades locales de régimen común: el Pleno: 5.1 Régimen de sesiones. 5.2 Convocatoria y orden del día. 5.3 Adopción de acuerdos de las corporaciones locales. (página 86-96)

Tema 6. Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias: 6.1 El Parlamento. 6.2 El Presidente de Canarias y el Gobierno. 6.3 La organización territorial de Canarias. (página 97-120)

Tema 7. Real Decreto Legislativo 2/2004 e 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley de Haciendas Locales: el Presupuesto Local (I): 7.1 Concepto de presupuesto y principios presupuestarios. 7.2 Contenido del presupuesto. 7.3 Elaboración y aprobación del presupuesto. (página 121-130)

Tema 8. Real Decreto Legislativo 2/2004 e 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley de Haciendas



Locales: el Presupuesto Local (II): 8.1 Ejecución del presupuesto. 8.2 Los créditos y sus modificaciones 8.3 Liquidación del presupuesto. (página 131-156)

Tema 9. Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura: 9.1 El Pleno: naturaleza y composición, atribuciones, delegación de atribuciones, sesiones. 9.2 El Pleno: tipos de sesiones, celebración y convocatoria de las sesiones, publicidad de las sesiones. 9.3 El Pleno: Orden de los asuntos a tratar. Intervenciones en asuntos resolutorios. (página 157-172)

Tema 10. Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura: Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura: 10.1 El Pleno: Intervenciones en asuntos resolutorios. 10.2 El Pleno: las mociones y propuestas de resolución. 10.3 El Pleno: Intervenciones de control y fiscalización. (página 173-180)

Tema 11. Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura: 11.1 Comisiones del pleno: Comisión permanente de asuntos resolutorios: funciones; Comisión Permanente de Control, Transparencia, Información y Participación Ciudadana: funciones; Comisión especial de cuentas: funciones. 11.2. Comisiones del Pleno: composición, convocatoria y desarrollo de las sesiones. 11.3 La Junta de Portavoces. (página 181-190)

Tema 12. Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura: 12.1 El Consejo de Gobierno Insular: composición, atribuciones, delegación de atribuciones, tipo e sesiones. 12.2 La Presidencia: atribuciones, formas de las normas, actos y decisiones de la Presidencia, delegación de atribuciones. 12.2 La Presidencia: atribuciones, formas de las normas, actos y decisiones de la Presidencia, delegación de atribuciones. (página 191-196)

Tema 13. Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura: 13.1. Organización administrativa: estructura organizativa. 13.2 Áreas Insulares: criterios de creación de áreas insulares, titulares de las áreas insulares. 13.3 Áreas Insulares: organización de las áreas insulares y competencias. (página 197-202)

Tema 14. Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura:

14.1. La Secretaría General del Pleno 14.2 La Secretaría General técnica del Consejo de Gobierno. 14.3 La Dirección de Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio. (página 203-209)

Tema 15. Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura:

15.1 Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuestos. 15.2 Direcciones Insulares. 15.3 Coordinaciones Técnicas. (página 210-214)

Tema 16. Ley 8/2015, de los Cabildos Insulares 16.1 Título Preliminar: Disposiciones Generales. 16.2 Asistencia a los municipios. 16.3 La iniciativa legislativa de los cabildos insulares. (página 215-224)

Tema 17. Ley 8/2015, de los Cabildos Insulares: 17.1 Organización de los cabildos: órganos de gobierno. 17.2 Organización administrativa. 17.3 Régimen de las normas y actos de los órganos de los Cabildos Insulares. Funcionamiento de los Cabildos Insulares. (página 225-246)

Tema 18. Ley 8/2015, de los Cabildos Insulares: 18.1 Acceso a la información por los consejeros insulares. 18.2 Transparencia administrativa: información de las obras públicas e información de los contratos. 18.3 Impugnación de disposiciones y actos de los Cabildos Insulares. (página 247-252)

Tema 19. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: 19.1 Objeto y ámbito de aplicación. 19.2 Personal al servicio de las administraciones públicas. 19.3 Derechos de los empleados públicos: derecho a la carrera profesional y a la promoción interna; derechos retributivos de los funcionarios. (página 253-269)

Tema 20. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: derecho de los empleados públicos. 20.1 Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. 20.2 Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. 20.3 Derechos retributivos. (página 270-282)

Tema 21. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: 21.1 Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio. 21.2 Pérdida de la relación de servicio. 21.3 Régimen disciplinario. (página 1-16)

Tema 22. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: 22.1 Estructuración del empleo público. 22.2 Concurso de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera. Movilidad del personal funcionario de carrera. 22.3 Situaciones administrativas: situaciones administrativas de los funcionarios de carrera. Servicio activo. Suspensión de funciones. (página 17-33)

Tema 23. Ley 19/2013, de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno: 23.1 Publicidad activa 23.2 El derecho de acceso a la información pública: régimen general 23.3 El ejercicio del derecho a la información pública (página 34-57)

Tema 24. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: 24.1 El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. 24.2 Políticas públicas para la igualdad: criterios generales de actuación de los poderes públicos 24.3 Los planes de igualdad. (página 58-33)

Tema 25. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: régimen jurídico de las subvenciones: 25.1 Beneficiarios y entidades colaboradoras. 25.2 Las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones. 25.3 Procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. (página 74-103)

Tema 26. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: régimen jurídico de las subvenciones. 26.1 Procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública. 26.2 Procedimiento de gestión de gestión presupuestaria. 26.3 Reintegro de las subvenciones. (página 104-120)

Tema 27. Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas: 27.1 Órganos administrativos, competencias delegadas y avocación. 27.2 Órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas: funcionamiento. 27.3 Funcionamiento electrónico del sector. (página 121-135)

Tema 28. Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas: 28.1 Abstención y recusación. 28.2. Principios de la potestad sancionadora: principios de legalidad, irretroactividad y tipicidad. 28.3 Principios de la potestad sancionadora: principios de responsabilidad, proporcionalidad y prescripción.

(página 136-143)

Tema 29. Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas: 29.1 Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: principios de responsabilidad. 29.2 Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas. Indemnización. 29.3 Exigencia de responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. (página 144-150)

Tema 30. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: 30.1 De los interesados en el procedimiento: la capacidad de obrar, el concepto de interesado y la representación. 30.2 Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo: sistemas de identificación de los interesados en el procedimiento. 30.3 Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo: sistemas de firmas admitidos por las Administraciones Públicas. (página 151-158)

Tema 31. Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: de la actividad de las Administraciones Públicas: 31.1 Normas generales de actuación: derecho de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. 31.2 Normas generales de actuación: derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. 31.3 Normas generales de actuación: Registros. (página 159-164)

Tema 32. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: 32.1 Normas generales de actuación: obligación de resolver, suspensión del plazo máximo para resolver y ampliación del plazo



máximo para resolver y notificar. 32.2 Normas generales de actuación: silencio administrativo en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado y falta de resolución expresa en los procedimientos iniciados de oficio. 32.3 Términos y plazos. (página 165-177)

Tema 33. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: 33.1 De los actos administrativos: requisitos de los actos administrativos; 33.2 Eficacia de los actos: efectos, notificación y condiciones generales para la práctica de las notificaciones. 33.3 Eficacia de los actos: práctica de las notificaciones en papel; práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos; notificación infructuosa; publicación.

(página 178-188)

Tema 34. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: 34.1. De los actos administrativos: nulidad y anulabilidad; límites a la extensión de la nulidad o anulabilidad de los actos. 34.2. Conversión, conservación y convalidación. 34.3. Revisión de disposiciones y actos nulos. (página 189-199)

Tema 35. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: 35.1 Obligatoriedad de términos y plazos. Computo de plazos. 35.2 Computo de plazos en los registros. 35.3 Ampliación de plazos. Tramitación de urgencia. . (página 200-204)

Tema 36. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: 36.1 Recursos administrativos: principios generales: Objeto y clases; fin de la vía administrativa, interposición del recurso 36.2 Recursos administrativos: principios generales: causas de inadmisión; suspensión de la ejecución; audiencia a los interesados; resolución. 36.3 Recursos administrativos:

recurso de alzada, recurso potestativo de reposición, recurso extraordinario de revisión. (página 205-214)

Tema 37. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: 37.1 Iniciación del procedimiento: Clases; iniciación del procedimiento de oficio por la Administración: de oficio; a propia iniciativa; por orden superior; por petición razonada de otros órganos; por denuncia. 37.2 Inicio del procedimiento a solicitud del interesado. 20968 Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 142, viernes 22 de noviembre de 2024 37.3 Ordenación del procedimiento. (página 215-229)

Tema 38. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas: 38.1 Instrucción del procedimiento: actos de instrucción; alegaciones; informes. 38.2 Instrucción del procedimiento: Participación de los interesados: trámite de audiencia; información pública. 38.3 Finalización del procedimiento: terminación; resolución: contenido; desistimiento, renuncia y caducidad. (página 230-238)

Tema 39. La ley 9/2017, de Contratos del Sector Publico: 39.1 Delimitación de los tipos contractuales. 39.2 Contratos sujetos a regulación armonizada. 39.3 Contratos administrativos y contratos privados. (página 239-259)

Tema 40. La ley 9/2017, de Contratos del Sector Publico: 40.1 El expediente de contratación: iniciación, contenido y aprobación del expediente. 40.2 El expediente de contratación: tramitación urgente del expediente; tramitación de emergencia. 40.3 El expediente de contratación en contratos menores.(página 260-266)

Tema 1. La Constitución española de 1978: 1.1 Concepto. Estructura y Contenido. 1.2 De los Derechos y Deberes Fundamentales. 1.3 Procedimiento de reforma de la Constitución.

I. La Constitución española de 1978: Concepto. Estructura y Contenido

El régimen constitucional se inicia en España con la recepción de las ideas de la Revolución Francesa, y en lo que concierne al orden político cristalizan en el llamado constitucionalismo liberal que se inicia con la Constitución de Cádiz de 1812.

El constitucionalismo español se ha caracterizado por su inestabilidad, existiendo un total de 9 constituciones previas a la Constitución actual, todo ello debido a lo diverso y heterogéneo de las fuerzas ideológicas que alcanzaban el poder, que además todos querían llevar a cabo su propio modelo de constitución, a la insuficiencia de un poder civil fuerte, ya que eran constantes los pronunciamientos militares que desestabilizaban el Gobierno, así como a la revolución de las clases medias, que igual que en Europa iban a ser agentes de la revolución liberal.

La Constitución es la norma jurídica suprema en España, y ninguna otra norma puede contradecirla.

En ella se establecen los principios que rigen en la Nación, los derechos y los deberes de los ciudadanos, los tres poderes del Estado, y lo relativo a la Corona, la organización territorial del Estado, la Economía y Hacienda del país, el Tribunal Constitucional y la reforma de la propia Constitución.

La estructura de la Constitución Española puede ser abordada desde dos perspectivas distintas, una formal y otra material. Desde un punto de vista formal, atendemos a la distribución de los distintos preceptos a lo largo del texto constitucional: preámbulo, título preliminar más 10 títulos, un total de 169 artículos, 4 disposiciones adicionales, 9 transitorias, 1 derogatoria y una final.

Desde el punto de vista material, hablamos de dos partes diferenciadas, una dogmática, en la que se contienen y enuncian los grandes principios y las

declaraciones de derechos, y una parte orgánica, en la que se establece la división de poderes, sus competencias y su organización territorial.

La parte dogmática está integrada por el Preámbulo, que sirve de introducción con valor político declarativo, aunque no forma parte del articulado, el Título preliminar, en donde se significan los valores esenciales del ordenamiento jurídico y los principios fundamentales del Estado, y por último, el Título Primero, subdividido en 5 capítulos en el que se recoge el reconocimiento de los derechos y deberes fundamentales.

La Constitución Española del 78 responde a la estructuración tradicional de las constituciones:

- **Preámbulo**
- **Principios fundamentales: título preliminar – parte dogmática**
- **Articulado**
 - **Parte dogmática – título preliminar + título primero**
 - **Parte orgánica: títulos II al X.**

Tiene un **Preámbulo**, que cumple la función de introducción al texto constitucional, señalando los objetivos que éste perseguirá. Dicho Preámbulo no tiene categoría de título (no se debe confundir con el Título Preliminar), ni se encuentra dividido en artículos. Contiene declaraciones políticas, en forma retórica y solemne y no tiene carácter normativo, sólo declaraciones de principios, valores, fines, intenciones, espíritu... No es norma de aplicación directa porque su concreción no es posible dado su carácter genérico y ambiguo.

Por tanto, la Constitución se compone de 11 títulos (10 numerados y uno, el Preliminar, sin numerar) y todos ellos son articulados.

El Título Preliminar y el Título I conforman lo que la doctrina ha venido definiendo como “parte dogmática” de la Constitución, frente al resto de la misma, que se califica como “parte orgánica”.

El **Título Preliminar** trata de los principios fundamentales. Son los 9 primeros artículos que contiene los principios generales de organización del Estado, así como los valores superiores del ordenamiento jurídico. Se enuncian una serie de

valores superiores que impregnan la generalidad del texto, la organización política, el ordenamiento jurídico y la actividad concreta del Gobierno.

El **título I** contiene **de los derechos y deberes fundamentales**. -

Con 46 artículos, éste es el Título más amplio de la Constitución. A lo largo de su articulado se reconocen y garantizan los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, así como la posible suspensión de los mismos. Está dividido en cinco capítulos.

Capítulo Primero. - De los españoles y los extranjeros – art. 11-13

Capítulo Segundo. - Derechos y libertades – art. 14-38

Sección 1ª.- De los derechos fundamentales y de las libertades públicas – art.15-29

Sección 2ª.- De los derechos y deberes de los ciudadanos – art. 30-38

Capítulo Tercero. - De los principios rectores de la política social y económica – art- 39-52

Capítulo Cuarto. - De las garantías de las libertades y derechos fundamentales – art. 53 y 54

Capítulo Quinto. - De la suspensión de los derechos y libertades – art. 55

Por su parte, todos los derechos se encuentran regulados en el Título I (“De los derechos y deberes fundamentales”), pero no en su Capítulo I, sino en el Capítulo II (“Derechos y libertades”), que, a su vez, se divide en dos secciones (en la Sección I se encuentran regulados los derechos fundamentales; en la Sección II, los derechos y deberes de los ciudadanos, pero sin la categoría de fundamentales). El Capítulo III se dedica a los principios rectores de la política social y económica, que si bien no disponen de la categoría de “derechos”, tienen gran importancia (entre ellos se halla el derecho a la protección de la salud, art. 43). El Capítulo IV de este extenso Título I regula las garantías que tienen los derechos y principios expuestos en los capítulos anteriores para hacerlos efectivos. Por último, en el Capítulo V se desarrollan los supuestos en que algunos de los derechos referidos pueden ser suspendidos a una colectividad de personas o a personas determinadas.



Este material ha sido elaborado por el personal docente de la TUS TEMAS DE OPOSICIONES, Marca registrada propiedad de EFICIENCIA Y OPOSICIÓN S.L, con CIF B44859049. No se permite la reproducción total ni parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión de cualquier forma o cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, registro u otros métodos sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright. Reservados todos los derechos, incluidos el derecho de venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de cesión del uso de este ejemplar.

Recomendamos complementar este libro con las formaciones ofrecidas por nuestra marca hermana, *"Eficiencia y Oposición"*. Conoce más sobre nuevas formaciones en www.eficienciayoposicion.com.

Puedes ver toda la información sobre cómo trabajamos, otros materiales o test disponibles en nuestra web www.tustemasdeoposiciones.com

Puedes contactar con nosotros a través de nuestra página web con el email info@tustemasdeoposiciones.com

Visita nuestras redes sociales

Facebook *Tus temas de oposiciones – Eficiencia y Oposición*

Instagram *Temas_Oposiciones – Eficiencia_oposición*

